

Diez mercados.

SELLO QUARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTA Y CIN-

Conde del Carmen
Alcaldes de los
señores

que duey a cada comedia de ganaderas corridas. El tenor impuesto sobre
la casa de comedias de quinientos libras de pachadas anualas. La
ciudad haviendole sido - díjese - reconeça este contrato establecido
sobre dicha casa de comedias gestando cada la par de esto conmiso al
Gobernador y Sandonval Vizq. para que se hicie sele de satisfac-
cion de dicha ciudad

por Antonio de la Torre
Carvajal y Maffez

M. D. M. S.

25 de Octubre

J. M. S.
J. M. S. H. T. V.

